



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER**

Radicación N° 68-755-31-13-002-2018-00081-00

Socorro, Santander, Veintidós (22) de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Inicio de Audiencia: Socorro, Ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día Veintidós (22) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

Terminación de la audiencia: Socorro, una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.), del día veintidós (22) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: EXTRAPROCESO

PARTE ACCIONANTE: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

APODERADO: ABG. NÉSTOR RAÚL URREA RICAURTE

PERITOS: HORACIO SOTOMONTE CALDERÓN, PERITO AVALUADOR
DÉSIGNADO DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA,

YEISON ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZALES, FUNCIONARIO
DEL GRUPO DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI

ASISTENTE: TELEFÓNICA MOVISTAR
APODERADA: ABG. CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN



INTERVINIENTES:

JUEZ: DR. RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ.
SECRETARIO: JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO

PARTE ACCIONANTE: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

APODERADO: ABG. NÉSTOR RAÚL URREA RICAURTE

PERITOS: HORACIO SOTOMONTE CALDERÓN, PERITO AVALUADOR
DESIGNADO DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA,

YEISON ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZALES, FUNCIONARIO
DEL GRUPO DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI

ASISTENTE: TELEFÓNICA MOVISTAR
APODERADA: ABG. CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN

La audiencia se grabó en dos sesiones de audiencia y se terminó a las una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de hoy Veintidós (22) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

En esta audiencia se presentó la Dra. CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN, abogada portadora, de la C.C. No. 63.523.991 expedida en Bucaramanga Santander y T.P. No. 127.991 del C.S. de la J., como apoderada de la empresa TELEFONICA MOVISTAR, a quién el Juzgado le reconoció la personería para actuar de conformidad con el poder que allegó a las diligencias. Igualmente la apoderada de TELEFONICA MOVISTAR allegó en la audiencia unos documentos en 54 folios útiles para acreditar la calidad con que esta entidad TELEFONICA MOVISTAR, ocupa el bien inmueble objeto de inspección judicial.

La apoderada de TELEFONICA MOVISTAR manifestó que allegará los contratos que acrediten la relación existente entre TELEFONICA MOVISTAR y las empresas que ocupan el bien inmueble objeto de inspección judicial en un término de unos 15 días aproximadamente.

En el Socorro Santander, a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fecha y hora señalada en Providencia de fecha Once (11) de Julio de 2019, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, con intervención de



los peritos evaluadores, Sr. HORACIO SOTOMONTE CALDERÓN, perito designado de la lista de auxiliares de la justicia, y el Sr. YEISON ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZALES, funcionario del grupo de avalúos de la subdirección de catastro del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, diligencia adelantada dentro de la actuación extraprocesal Radicada al N° 2018-00081-00, propuesta por LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.

El señor Juez declaró el Juzgado en AUDIENCIA PÚBLICA para tal fin. Seguidamente se procede al traslado del despacho y las partes interesadas al lugar de la inspección. Ubicados en el bien inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la calle 15 No 14-22 del municipio del Socorro, Santander, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 321-6440 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, Santander, y Cedula Catastral N° 01-0-037-004. Una vez identificado plenamente el inmueble procede el despacho a hacer la descripción de lo encontrado en el lugar y objeto de inspección pudiéndose verificar lo siguiente.

Ubicados en el bien inmueble objeto de la inspección judicial, el despacho procedió a verificar las construcciones y dejar constancia de lo allí encontrado (video).

El señor perito HORACIO SOTOMONTE CALDERON, señaló que requiere que se le den las escrituras donde aparecen los predios pertenecientes a la alcaldía y el bien a dictaminar y que se le dé un anticipo de un millón quinientos o dos millones de pesos, para gastos de pericia y que él allegará las facturas o recibos que requiera la parte para acreditar los gastos que se presenten.

El perito del IGAC, señaló que requiere para el dictamen pericial se le suministre un Plano topográfico del bien inmueble, sobre el área de terreno y la construcción del mismo, y pide que se le conceda el término de 45 días para la presentación del dictamen, certificación de uso de suelo para saber si el terreno es de un bien cultural, o un bien histórico.

El apoderado de la parte demandante señaló que por su parte no hay ningún inconveniente en suministrarle los gastos de la pericia al perito, SIEMPRE Y CUANDO EL SEÑOR Juez lo autorice. Ante lo manifestado por el perito se autorizó que se le suministre la suma de dos millones de pesos como gastos de la pericia, requiriendo a la parte para que suministre al perito HORACIO SOTOMONTE la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.0000.00).

Se dispuso acceder a lo solicitado por los peritos para la presentación del dictamen pericial, concediendo el término de 45 días y una vez allegados los dictámenes periciales se señalará



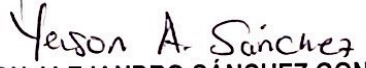
fecha y hora para la audiencia en la que se pedirán las aclaraciones y complementaciones al dictamen pericial.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia de inspección, se da por terminada la misma y en constancia se firma como aparece junto con los que en ella intervinieron. Se observó lo de ley.

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ

Los Peritos,


YEISON ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZALEZ
(IGAC.)


HORACIO SOTOMONTE CALDERÓN

Los Apoderados,


Dr. NÉSTOR RAÚL URREA RICAURTE
(LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER)


Dra. CLAUDIA SILVANA CARDOZO GUZMAN
(TELEFÓNICA MOVISTAR)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO SANTANDER

El Secretario,

JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO

Teléfono: 7272876 – Telefax: 7272492
Correo electrónico: j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 16 N° 14-21 Palacio de Justicia